

	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

<b>ACTA DE REUNIÓN N° 001</b>	<b>FECHA DE LA REUNIÓN</b>		<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
			15	08	2024
	<b>HORA DE INICIO</b>		10:05 A.M	<b>HORA DE FINALIZACIÓN</b>	5:47 P.M.
<b>REUNIÓN INTERNA</b>		<b>DEPARTAMENTO / CIUDAD</b>	<b>BOYACÁ / OTANCHE CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA - CIC</b>		
<b>REUNIÓN EXTERNA</b>	<b>X</b>	<b>DEPENDENCIA QUE PRESIDE</b>	<b>GRUPO DE CONTRATACIÓN MINERA</b>		

<b>INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN</b>	
<b>TEMA</b>	Audiencia Pública de Participación para el otorgamiento de Títulos Mineros.
<b>OBJETIVO</b>	Abrir espacios de diálogo con la comunidad en general, las organizaciones sociales, las entidades públicas y privadas y demás interesados, para dar a conocer la información detallada de la propuesta de contrato de concesión minera, que ha cumplido previamente con los requisitos jurídicos, técnicos, ambientales, económicos y demás indicados en la Ley, en una zona determinada del país. Busca conocer las opiniones e inquietudes de la comunidad, organizaciones sociales, entidades públicas y privadas y demás interesados sobre la propuesta de contrato de concesión minera, así como darles la oportunidad de presentar sus diferentes argumentos.

<b>ORDEN DEL DÍA / AGENDA</b>		
<b>No.</b>	<b>TEMA</b>	<b>RESPONSABLE</b>
1	Instalación de la Audiencia por parte de la Agencia Nacional de Minería.	Julieth Marianne Laguado, Gerente Contratación y Titulación ANM.
2	Lectura a la agenda del día, según la construcción metodológica acordada. (Se señala el objeto y alcance del mecanismo de participación ciudadana, el (los) solicitante(s), el proyecto, obra o actividad, el reglamento interno bajo el cual se desarrollará)	Diana Chavarro Rodríguez, Grupo Contratación ANM.
3	Intervención de participantes por el término acordado en la agenda.	Entidades Nacionales, Entidades Territoriales, Comunidad.
4	Respuestas por parte de las Entidades Públicas a las inquietudes de los participantes.	Entidades Nacionales y Entidades Territoriales competentes
5	Otras proposiciones y varios.	Agencia Nacional de Minería
6	Conclusiones de la audiencia pública	Agencia Nacional de Minería
7	Indicación de la fecha de publicación del Acta de Audiencia Pública de Participación para el otorgamiento de Títulos Mineros	24 de agosto 2024

	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	<b>FORMATO</b>	VERSIÓN: 1
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	FECHA VIGENCIA:

### **DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

#### **1. Instalación de la Audiencia por parte de la Agencia Nacional de Minería.**

Se da inicio a la Audiencia Pública Minera en las instalaciones del Centro de Integración Ciudadana del municipio de Otanche del departamento de Boyacá, el día 15 del mes de agosto del año 2024, siendo las 10:05 a.m.

#### **Moderadora:**

Buenos días, mi nombre es Diana Chavarro Rodríguez, les damos la bienvenida a todas las personas que nos acompañan el día de hoy en la Audiencia Pública Minera para el Otorgamiento de Títulos Mineros en el municipio de Otanche del departamento Boyacá.

Informamos a todas las personas que este es un espacio público y la Audiencia será grabada de inicio a fin, por lo que las personas que se deseen conectarse podrán hacerlo a través del enlace de YouTube que se encuentra disponible en la página web. Lo anterior teniendo en cuenta la transparencia del espacio y la posibilidad que pueda quedar disponible para consulta de la ciudadanía, interesados y de las personas que no lograron acompañarnos el día de hoy.

Este evento está enfocado en el ámbito minero y no puede usarse como espacio para fines políticos ni proselitistas, ni cualquier otro fin distinto al objeto de la Audiencia Pública Minera.

Queremos extenderles un saludo fraterno de parte de nuestro Presidente el Dr. Álvaro Pardo, para él las Audiencias Públicas Mineras son espacios muy importantes, porque son el mecanismo que tiene la ANM para garantizar la participación informada de las comunidades en los procesos de otorgamiento de títulos mineros y la posibilidad de que se puedan construir posibles acuerdos entre proponentes y comunidades, para llevar a cabo una minería para la vida al servicio de las comunidades, que las escucha y les da un lugar a sus inquietudes, percepciones y expectativas.

Antes de continuar, iniciamos con la presentación y los actos protocolarios, damos paso al Himno Nacional de la República de Colombia, del Departamento de Boyacá y el municipio de Otanche, por favor nos ponemos de pie.

Acto seguido se entonan los siguientes himnos:

- Himno Nacional de Colombia
- Himno del Departamento de Boyacá
- Himno del Municipio de Otanche - Boyacá

Se da un cordial saludo a la mesa principal instalada en el recinto que se conforma por:

Wiliar Peña Suaterna – Alcalde Municipal Otanche  
 Jenny Velásquez - Secretaria de Gobierno del municipio de Otanche  
 Raúl Torres – Representante de Corpoboyacá  
 Germán Camacho - Personero Municipal Otanche  
 Marianne Laguado – Gerente de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería

A continuación, la moderadora indica que invita a ver el siguiente video sobre las fases de las Audiencias Pública Mineras, el cual es presentado a todos los presentes. Link del Video: [https://www.youtube.com/watch?v=JqYNQ\\_Ur1aE](https://www.youtube.com/watch?v=JqYNQ_Ur1aE)

La Moderadora continúa indicando lo siguiente:

	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

Como pudimos ver en el video, las Audiencias Públicas Mineras ahora son un procedimiento que se implementa en los territorios, proceso que tiene acciones previas y que permite que el día de hoy estemos aquí reunidos celebrando la presente Audiencia Pública Minera con un conocimiento previo por parte de las comunidades, sobre las solicitudes viabilizadas que se presentan en el territorio.

Se proyecta video acerca de las audiencias públicas.

Invitamos a la Dra. Marianne Laguado quien presidirá la presente Audiencia Pública Minera y realizará su instalación. En este punto de la Audiencia Pública Minera, toma el uso de la palabra la Dra. Julieth Marianne Laguado, quien procede a instalar la misma de la siguiente manera:

**Dra. Julieth Marianne Laguado – Líder del proceso**

Saludos de parte del presidente de la Agencia Nacional de Minería el Dr. Álvaro Pardo, así como su Vicepresidente de Contratación y Titulación Minera la Dra. Ivonne Jiménez, primero que todo agradezco a las personas que nos acompañan el día de hoy, la Alcaldía, Personería, Corpoboyacá, y demás entidades que han brindado acompañamiento en este proceso, así como la comunidad y los proponentes, para la Agencia Nacional de Minería es muy grato poder llegar hoy a esta Audiencia Pública Minera, luego de un proceso previo en el que tuvimos la oportunidad de escuchar a la ciudadanía, de identificar cuáles son sus preocupaciones, percepciones, expectativas y aspectos positivos con relación a la actividad minera. También agradezco la presencia y colaboración de la autoridad territorial, con quienes hemos podido concertar las propuestas que traemos a la audiencia, a los proponentes que también han decidido ser parte de la implementación del presente procedimiento en el municipio, para lograr posibles acuerdos que les permita a los territorios llevar una minería que además del desarrollo para el país, aporte al desarrollo de los territorios y sobre todo, que dé lugar a las inquietudes de las comunidades frente a los proyectos mineros, un procedimiento que no termina hoy con la realización de esta audiencia.

El objetivo del procedimiento es garantizar la participación libre e informada de las comunidades, así como la garantía de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, razón por la que a lo largo de este periodo se hizo un acercamiento al territorio con el equipo de la ANM, a cada una de las veredas que hacen parte de la zona de influencia de cada una de las propuestas viabilizadas, cuyo objeto fue el de conocer las comunidades y escuchar su percepción de aspectos positivos y negativos, en cuanto al segundo espacio se llevó a cabo la cartografía social para conocer la vocación del territorio, al cual se hará referencia más adelante y el cual se realiza con la entidad territorial, seguidamente se realizaron diálogos mixtos para que la comunidad tuviera conocimiento de los proponentes a fin de poder llegar a posibles acuerdos, finalmente el espacio en el que nos encontramos actualmente que se trata de la Audiencia pública minera para materializar estos acuerdos previos. Este procedimiento a lo largo de estos meses es producto de una orden constitucional que busca fortalecer el procedimiento de otorgamiento de títulos mineros.

Es muy grato compartirles que la Agencia Nacional Minería fortaleció el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras para el otorgamiento de títulos mineros, producto de las órdenes impartidas mediante la Sentencia de Unificación SU-095 de 2018, la cual ordenó a la ANM “mantener y fortalecer” los mecanismos de participación en el otorgamiento de títulos mineros y eso hicimos, desde la Agencia fortalecimos el procedimiento, con el fin de garantizar el derecho a la participación informada de la ciudadanía y de las entidades públicas para aplicar los principios constitucionales de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en el proceso de titulación minera, lo anterior, con el fin de armonizar la legislación ambiental, las políticas y normas municipales y departamentales, con el desarrollo de los proyectos mineros, por medio de la resolución 1099 del 22 de diciembre 2023 expedida por la ANM, mientras el Congreso de la República regula la participación y sus mecanismos mediante la expedición de una ley .

Se reitera que la ANM, le apuesta a una minería para la vida, con propósito y al servicio de los territorios, mediante la materialización del procedimiento de audiencias públicas mineras.

Acto seguido, procede a realizar reconocimiento público al equipo de trabajo que lideró este proceso:

Nayive Carrasco – Asesora Jurídica

	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

Ludivia Serrato Martínez - Social de quien se aclara no se encuentra presente pero que manda un saludo especial.  
Pablo Rodríguez - SIG  
Pavel Cely – Analista técnico  
Juan Pablo Castro – Audiovisual  
Sergio Sarmiento - Social  
Luisa Fernanda Flórez – Asesora Social  
Diana Chavarro Rodríguez - Social senior  
Paola Higuera Martínez - Social Pedagógico

De esta manera se instala la Audiencia Pública Minera para el Otorgamiento de Títulos Minero en el Municipio de Otanche, en el departamento de Boyacá.

**Moderadora**

Como nos comparte la Dra. Julieth Marianne Laguado, son muchas las oportunidades que se tienen con la implementación del procedimiento actual de Audiencias Públicas Mineras, uno de ellos es la articulación con las autoridades territoriales, en ese sentido quisiera invitar al Alcalde del municipio de Otanche para que brinde unas palabras sobre el proceso que ha venido adelantado la ANM en su territorio; en especial lo relacionado con la reunión de coordinación y concurrencia y la concertación que se ha realizado entre la ANM como entidad nacional y la alcaldía como ente territorial en cuanto a los proyectos mineros que hoy nos convocan.

**Intervención alcaldía del municipio de Otanche Wiliar Peña**

Quien se presenta y brinda saludos a los asistentes, quien expresa que la administración esta presta a la colaboración necesaria para el desarrollo de estos proyectos, así mismo, recuerda que la minería trae problemas sociales e invita a ejecutar la actividad minera con responsabilidad, valorar lo que se encuentra en el territorio y contemplar que se le va a heredar a hijos y nietos, así pues, invita a mesas de trabajo con los titulares una vez se obtenga el título, para hablar y acordar apoyo para las necesidades del municipio, tales como la transitabilidad en el casco urbano del municipio, en busca de no generar afectaciones a la población, teniendo en cuenta que se hace necesario transitar en la zona urbana del municipio. Hace claridad respecto de la vereda El Roble en la que posiblemente se adjudicarán 3 títulos y la comunidad ha manifestado el inconformismo con uno de ellos, deja claro que no hay oposición a la actividad minera, pero si se advierte que se debe validar en que áreas se pueden llevar a cabo labores mineras, entre otras cosas por la presencia del acueducto dentro del área, por último, invita a los asistentes a manifestar sus inquietudes durante la audiencia pública y sean escuchadas.

Para este momento la moderadora da la bienvenida al personero municipal Dr. German Camacho quien se incorpora en la mesa principal

**Moderadora**

Muchas gracias a la alcaldía del municipio Otanche y a su equipo de trabajo, por acogernos en este territorio desde el mes de abril.

**2. Lectura a la agenda del día, según la construcción metodológica acordada.**

**Moderadora**

Teniendo en cuenta el objetivo de la jornada me permitiré compartir la agenda del día de hoy de la siguiente manera:

**ACTIVIDAD**

**Inscripciones y llegada de las personas**

**Instalación de la APM**

- Agencia Nacional de Minería
- Alcaldía

**Lectura de la Agenda**

- Presentación de momentos de la agenda
- Presentación de rol de comisión verificadora del acta y elección
- Reglamento interno de la Audiencia Pública Minera

**Intervención de la Agencia Nacional de Minería (ANM):**

- Explicación Formato A
- Resultados del proceso social
- Resultados Coordinación y Concurrencia

**Intervenciones por derecho propio de:**

- Personería
- Corpoboyacá
- Solicitantes.

**Intervenciones de personas inscritas**

- Personas interesadas

**Respuestas por las Entidades competentes**

**Construcción y suscripción de acuerdos de la APM**

**Plenaria**

**Cierre**

Así las cosas, la moderadora una vez leído la agenda del día, manifiesta lo siguiente:

Procedemos con la elección de la comisión verificadora del acta, recordar que esta comisión participa de la elaboración y posterior revisión del acta, así como en los ajustes, que se deban realizar y participar de todas las actividades necesarias hasta la suscripción y publicación del acta definitiva. Se reitera la importancia en el acceso y la comunicación con las personas miembros de la comisión verificadora para que tengan disponibilidad de tiempo para la lectura del acta y se pueda contactar fácilmente para la firma de esta.

Para esta conformación, las personas que quieran participar de manera voluntaria por favor levanten la mano y pasen aquí al frente, nos dicen su nombre completo con documento de identidad a qué organización o comunidad pertenecen para ser parte de la comisión verificadora del acta.

En consecuencia, de lo anterior, proceden a postularse como parte de la comisión verificadora las siguientes personas de manera voluntaria, quienes indican sus datos de la siguiente manera:

Elección de la comisión verificadora del Acta de la audiencia publica

- Yamile Lancheros, C.C: 40050775, móvil: 3212320267, correo electrónico: [luzyamilelancherosro@gmail.com](mailto:luzyamilelancherosro@gmail.com)

- John Hamilton Peña, móvil: 3105075660, correo electrónico: jhon.jhon12345@hotmail.com
- Geovany Hernández, C.C: 7253993, móvil: 3204937955, correo electrónico: josehernandez7253@gmail.com
- Luz Dary Sánchez, C.C: 23805810, móvil: 3202654339, correo electrónico: ldtriana0429@gmail.com
- Luis Santiago Villamil, C.C: 4200665, móvil: 3104773039, correo electrónico: [luissantiagovillamil@gmail.com](mailto:luissantiagovillamil@gmail.com)

**Moderadora**

La moderadora agradece a las personas por su participación, y les invita a sentarse al lado de la mesa del acta para que puedan trabajar con el equipo designado para la realización del acta de la Audiencia por parte de la ANM.

Continúa el Moderadora indicando que se permite leer el Reglamento de la Audiencia Pública Minera, así:

1. No se adoptarán decisiones frente al trámite de aprobación o no de las propuestas de contrato de concesión minera y propuestas de contrato de concesión minera con requisitos diferenciales.
2. La Audiencia Pública minera no restringe el derecho de los ciudadanos a recurrir a otros instrumentos de participación ciudadana.
3. El desarrollo del procedimiento de Audiencia Pública Minera, incluida esta audiencia, no supe la Consulta Previa con grupos étnicos contemplada en la Ley de ser procedente.
4. Se podrán llegar a acuerdos entre la comunidad y el(los) proponente(s) minero(s), que serán incorporados en la minuta contractual de proceder su suscripción, cuyo cumplimiento será verificado por la Autoridad Minera y/o las Entidades competentes y constarán en el Acta de la Audiencia; los cuales serán incorporados en el acta que hará parte de la minuta contractual y en las obligaciones de la misma, de ser viable su suscripción. Estos acuerdos constituirán la línea base para la construcción del Plan de Gestión Social, documento que será presentado por el proponente en el evento en que le sea otorgado el Contrato de Concesión Minera y alcance la etapa del ciclo minero respectivo. En el evento en que no se lleguen a acuerdos, se dejará la constancia de tal situación en el Acta.
5. Conforme a lo dispuesto por la Corte Constitucional en la Sentencia de Unificación SU-095 de 2018, se aplica el criterio constitucional de Inexistencia de un poder de veto.
6. Las intervenciones en esta audiencia deberán efectuarse de manera respetuosa y referirse exclusivamente al objeto de la audiencia pública minera. No se permitirán interpellaciones, ni interrupciones de ninguna índole durante el desarrollo de las mismas.
7. Toda la información que aquí se presente quedará a disposición del municipio para la solicitud y consulta de la ciudadanía que la requiera.
8. Si algún(nos) proponente(s) ya sea de manera personal o a través de su Representante legal o apoderado, no asiste a esta Audiencia Pública, se entenderá que su(s) solicitud(es) no podrá(n) continuar con el trámite, y la Audiencia Pública Minera continuará solo para las solicitudes de los proponentes que se encuentren presentes. Para aquellos proponentes que no asisten a la Audiencia Pública Minera se deberá programar nuevamente la realización de dicha etapa, según el cronograma que vuelva a determinar la Autoridad Minera; hasta tanto la solicitud no será tramitada.
9. Los menores de edad podrán asistir a esta Audiencia Pública Minera, siempre y cuando estén en compañía de sus padres o representantes legales. Si algún menor de edad desea pronunciarse al público en la Audiencia, debe contar con la autorización previa y expresa de su(s) padre(s) o representante(s) legal(es) y contar con el Registro Civil o documento legal que así lo identifique.
10. Las intervenciones de la comunidad se iniciarán teniendo en cuenta las inscripciones, si alguna persona no inscrita previamente desea intervenir, se dará el uso de la palabra al finalizar las intervenciones de aquellas inscritas.
11. Durante la audiencia pública minera, los intervinientes podrán aportar documentos y soportes, que se entregarán al equipo designado para elaborar el acta.
12. Las inquietudes de los participantes en la audiencia pública minera, se resolverán por las Entidades intervinientes en esta Audiencia, aquellas que no puedan ser resueltas en el desarrollo de la misma por ser

competencia de otras Entidades no presentes en la audiencia, o por requerir profundización al respecto, serán recopiladas por el Grupo de Contratación Minera quien dará traslado a las autoridades competentes para que atiendan las solicitudes y se remitan las respectivas respuestas a los solicitantes, con copia a la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA para lo de su competencia; de corresponder a la Agencia Nacional de minería y no ser resueltas en esta audiencia, se resolverán en documento que hace parte del acta de la audiencia o dentro del término otorgado legalmente para el Derecho de Petición.

13. Si la audiencia pública minera no pueda ser concluida, podrá ser suspendida por la ANM y se informará manera verbal en el desarrollo de la audiencia la nueva fecha y hora, lo cual constará en el Acta, sin necesidad de nueva convocatoria.

La moderadora continúa pidiendo a las personas tener muy presente estas reglas para la realización de esta Audiencia. Expone que a continuación, les invita a ver el video informe del proceso de Audiencia Pública Minera implementado en el municipio de Otanche.

En este punto de la reunión se muestra a todos los presentes un video que demuestra cómo se desarrolló el procedimiento de Audiencias Públicas en el municipio de Otanche del departamento Boyacá, dispuesto en el siguiente link:

<https://www.youtube.com/watch?v=ukrhc3CQfRA>

La Moderadora indica: Este video resume parte del proceso realizado en el municipio de Otanche, aprovechamos la ocasión para comentarles a las personas que nos acompañan y a las personas que se encuentran conectadas, que la Agencia Nacional de Minería dispuso en nuestra página web [www.anm.gov.co](http://www.anm.gov.co), en el botón de Audiencias Públicas, en Audiencias Públicas Programadas todos los informes técnico, económico, jurídico, ambiental y social de las propuestas que se encuentran viabilizadas para el posible otorgamiento de títulos mineros del municipio de Otanche.

### 3. Intervención de participantes por el término acordado en la agenda.

#### 3.1. Intervención por parte de la Agencia Nacional de Minería – ANM-

##### Moderadora:

Invitamos al profesional Herbert Pavel Cely Saidiza, Ingeniero Geólogo de la ANM para que pueda presentar las solicitudes de los contratos de concesión viabilizadas y que nos convocan el día de hoy en esta Audiencia Pública Minera, presente y explique también el Formato A.

##### Profesional de ANM, Herbert Pavel Cely Saidiza, Analista Técnico VCTM

Quien se presenta y procede a indicar lo siguiente:

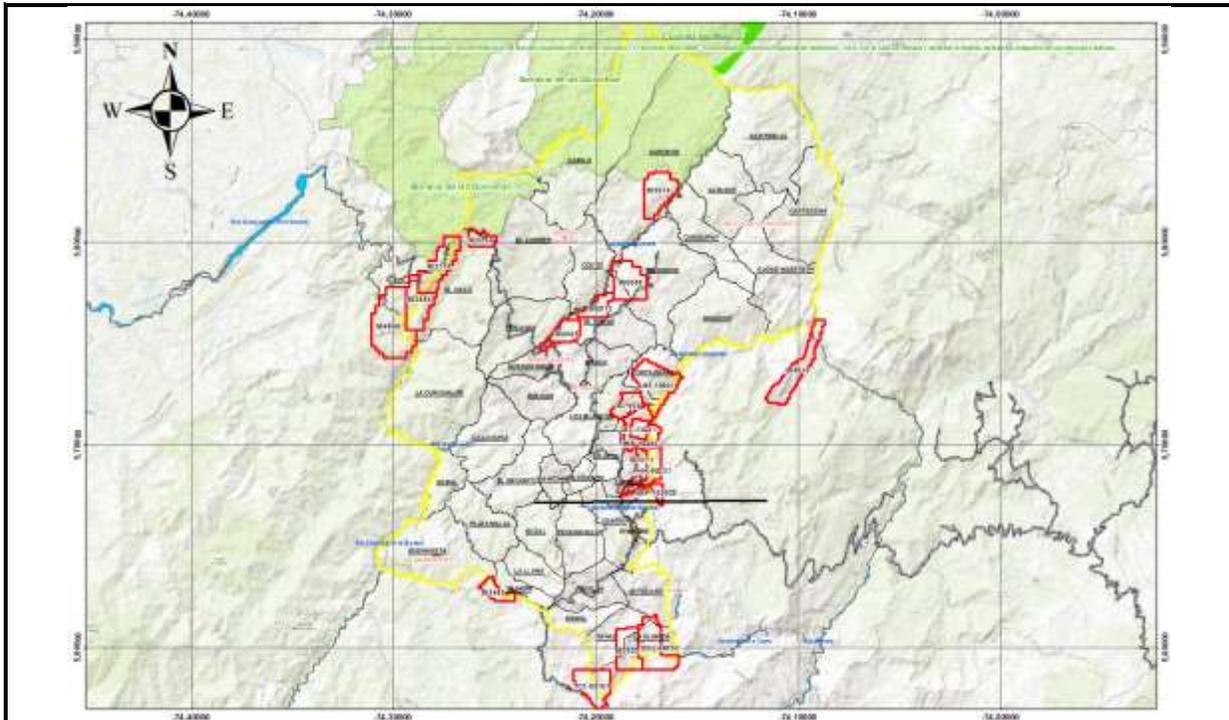
A continuación, se muestra el estado de las propuestas viabilizadas en el municipio, la vereda, la placa, la fecha de radicación, el área, el grupo de minerales y el solicitante.

En ese sentido expone el profesional de la ANM cada una de las solicitudes viabilizadas, objeto de Audiencia Pública Minera de la siguiente manera:

ID	VEREDA	PLACA	FECHA RAD	AREA	GRUPO DE MINERALES	SOLICITANTE
1	LA FLORIDA - TAPAZ	TC7-08161	Mar 7, 2018	307,1746	PIEDRAS PRECIOSAS	(55722) ESMERALDAS LOS CRISTALES A.G. S.A.S.

2	CAMBUCO	PHK-08231	Aug 20, 2014	209,229	PIEDRAS PRECIOSAS	(57710) JOSUE OLARTE PINZON, (12923) MARLENE EMILCE FLOREZ MORALES
3	EL OASIS	502770	Sep. 30, 2021	354,799	CARBÓN	(81642) COAL MINERAL SAS
4	LA FLORIDA - TAPAZ ALTOSANO	OHL-08191	Aug 21, 2013	392,8202	PIEDRAS PRECIOSAS	(45162) NESTOR ALIRIO PEÑA, (60327) PEDRO NEL ESPITIA POVEDA
5	CAMBUCO	JBP-16082X	Feb 25, 2008	53,8375	PIEDRAS PRECIOSAS	(44657) FREDDY TRUJILLO MELO
6	SABRIPA	503489	Nov 11, 2021	119,9278	PIEDRAS PRECIOSAS	(63236) MAVA GROUP SAS
7	CAMBUCO	503271	Oct 19, 2021	79,5312	PIEDRAS PRECIOSAS	(47786) COMOVIL SA
8	CORTADERAL - LOS BLANCOS CAMBUCO	LK5-10001	Nov 5, 2010	450,2372	PIEDRAS PRECIOSAS	(44657) FREDDY TRUJILLO MELO, (45966) JAIRO ALEXANDER TORRES TRIANA, (17633) MARIO RAMIREZ CASTILLO
9	CAMBUCO	LEC-14311	May 12, 2010	94,2113	PIEDRAS PRECIOSAS	(44657) FREDDY TRUJILLO MELO
10	PALENQUE - EL ROBLE	506088	Jun 16, 2022	341,3217	CARBÓN	(85503) INVERSIONES RICHA BS SAS
11	CAMBUCO	JBP-16081	Feb 25, 2008	258,1634	PIEDRAS PRECIOSAS	(44657) FREDDY TRUJILLO MELO
12	EL OASIS	503293	Oct 20, 2021	114,9994	CARBÓN	(82279) MINERALES J&F SAS
13	EL OASIS	503684	Dec 3, 2021	308,321	CARBÓN	(83057) SOCIEDAD MINERA AC & AC SAS
14	CURUBITA	505674	Apr 27, 2022	329,0595	CARBÓN	(84654) INDUCAB S.A.
15	OASIS	504840	Mar 15, 2022	690,0701	CARBÓN	(54274) CARBOCOKING LTDA.
16	EL ROBLE - BUENOS AIRES	506065	Jun 10, 2022	185,9656	CARBÓN	(82874) WILLIAM GIOVANNY LEMUS CASTILLO
17	LOS BLANCOS CAMBUCO	507952	Jun 15, 2023	163,9495	PIEDRAS PRECIOSAS	(82135) GENERACION DE TALENTOS SAS
18	SAN JOSÉ NAZARETH	504010	Jan 3, 2022	375,5825	PIEDRAS PRECIOSAS	(61119) METAL MINING GROUP S.A.S.
19	LA FLORIDA - TAPAZ	503929	Dec 29, 2021	291,2531	PIEDRAS PRECIOSAS	(61119) METAL MINING GROUP S.A.S.
20	EL ROBLE	506812	Sep. 14, 2022	139,4694	PIEDRAS PRECIOSAS	(83251) DIDIER EDUARDO GARAVITO VASQUEZ

A continuación, se muestra a los asistentes el plano de ubicación de las solicitudes que se encuentran viabilizadas en el municipio de Otanche departamento de Boyacá.



El profesional explica que, una vez terminada la Audiencia Pública Minera, y llegados a los acuerdos y demás requisitos se pasa a la etapa de exploración, para lo cual se exigen unos requisitos establecidos en el Formato A, el cual es un requisito de orden técnico, donde se deben cumplir los requisitos que son el PTO y La Licencia Ambiental para poder pasar a la explotación.

Se aclara que esto se realiza en el periodo de la exploración y no la explotación, lo cual se realiza dentro de los primeros tres (3) años y podrá solicitarse prórrogas de dos (2) años hasta completar once (11) años máximo. Se aclara que el Formato A es lo que se realiza en esta etapa y posteriormente se elabora el PTO.

El Formato A es un documento que determina las actividades técnicas, que le permitirá elaborar el PTO y la Licencia Ambiental, pero no puede hacer ningún tipo de extracción ni beneficio, ya que lo único que tiene el proponente una vez terminada la audiencia son labores de exploración; realizando actividades como identificación acuíferos, inventarios de cuerpos hídricos superficiales, eventualmente una geofísica, geo eléctrica si es mayor, actividades no invasivas y en el caso de ser más de 150 hectáreas se podrán hacer perforaciones, si son menores se harán pozos y galerías, por lo que la razón de ser del Formato A es dar cumplimiento a las actividades técnicas de exploración, así como actividades de manejo ambiental, por lo que en esa etapa debe el titular acercarse a cada propietario a informar las actividades que va a realizar, cualquier tipo de intervención, broches de acceso, permisos de ingresos entre otros, en todo caso, se aclara que el titular debe dejar en las mismas condiciones en que encontró los predios, finalmente se aclara que debe cumplirse con unas guías minero ambientales que se deben cumplir tanto en la etapa de exploración como en la etapa de explotación.

Se aclara que el PTO es objeto de aprobación por parte de la autoridad minera, mientras que la Licencia Ambiental es objeto de aprobación por parte de la autoridad ambiental, así mismo, se reitera que en esta etapa de exploración no se puede adelantar ningún tipo de explotación.

#### **Moderadora**

Ahora es importante referirnos al desarrollo del proceso social que se realizó en el municipio de Otanche, por lo que invitamos a la profesional social pedagógica del proceso de Audiencias Públicas Mineras del municipio, Paola Higuera Martínez.

	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

**Social pedagógica – Paola Higuera Martínez**

La profesional pedagógica social de la ANM saluda a los asistentes, se presenta y presenta el trabajo realizado por todo el equipo.

Se resaltan las tres (3) etapas del procedimiento hasta el momento de la Audiencia.

- 1- Acercamiento al territorio: identificación de placas, elementos socioambientales, relacionamiento con entes territoriales y proponentes.
- 2- Cartografía Social: Proceso de diálogo con las comunidades, identificación de elementos socioambientales y lugares de interés para la comunidad.
- 3- Diálogos Mixtos: Diálogo entre comunidades y proponentes.

Menciona que se dio inicio a este procedimiento en el mes de abril de 2024, donde se realizó un acercamiento con la comunidad, autoridad territorial y proponentes, en el mes de mayo, entre el 14 y 18 de mayo del 2024, se llevaron a cabo procesos de cartografía social, se menciona que la comunidad ha manifestado problemáticas en temas ambientales, cuidado del agua, y mantenimiento de vías, así como la generación de empleo.

Un tercer momento denominado diálogos mixtos, que tuvo como objetivo tener interacción entre los proponentes y la comunidad para socializar las expectativas, preocupaciones por parte de la comunidad con el fin de llegar a unos preacuerdos.

En ese momento se indica que en el mes de julio del 2024 se adelantaron las fases de pedagogía, donde se hicieron diálogos entre comunidades y proponentes, dado que este procedimiento busca que la comunidad conozca a los futuros titulares se adelantaron reuniones donde se tocaron temas como el cuidado del agua y medio ambiente, el impacto en la economía municipal, el empleo para las comunidades, apoyo a los proyectos productivos, apoyo al fortalecimiento de los servicios como educación y salud, y su interés en mantener diálogos constantes entre proponentes y comunidades

Se aclara que los diálogos con los proponentes se hicieron posibles acuerdos con los representantes de cada vereda, los cuales se solicitó fueran transmitidos a sus comunidades, dado que es en esta audiencia donde se concretan los mismos.

El equipo que acompañó este proceso en el municipio identificó riesgos, vulnerabilidades y posibles acciones a implementar con respecto a las mismas, como se muestra a continuación:

<b>Riesgo</b>	<b>Vulnerabilidad</b>	<b>Sugerencia de posibles acciones</b>
<b>Afectaciones a la autonomía territorial</b>	La explotación minera privilegia el bien de la nación sobre lo proyectos y visiones territoriales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reconocer dentro de los planes de obras y de gestión social las líneas estratégicas del plan de desarrollo municipal para lograr alianzas entre los titulares mineros y la administración municipal en favor de los proyectos claves priorizados por esta última.</li> <li>• De este modo se contribuye al proyecto local elegido por la comunidad, al tiempo que se realiza la actividad minera en el municipio.</li> </ul>

<b>Dependencia económica de la minería en disminución de otros sectores</b>	Debilitar el sector agrícola producto de la explotación minera	<ul style="list-style-type: none"> <li>En el marco del Plan de Gestión Social se sugiere que los proponentes puedan impulsar proyectos de apoyo al sector agrícola desde el sector minero, con el fin de que la explotación minera contribuya a su desarrollo y fortalecimiento. El apoyo con vías y cadenas productivas puede ser positivo en este sentido.</li> </ul>
<b>Riesgo</b>	<b>Vulnerabilidad</b>	<b>Sugerencia de posibles acciones</b>
<b>Afectación al medio ambiente</b>	Afectar fuentes hídricas altera todo el sistema de producción del municipio y genera disminución del desarrollo, desempleo y pobreza.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se sugiere realizar un censo con la comunidad sobre las fuentes hídricas para que se puedan identificar, visibilizar y cuidar. Es decir que se pueda realizar la actividad minera reconociendo la importancia de estas fuentes para la comunidad.</li> <li>Es fundamental mantener las recomendaciones de la autoridad ambiental sobre el cuidado del medio ambiente, especialmente de las fuentes hídricas, ya que esto es pilar de otras actividades en el municipio y del sostenimiento de la vida.</li> <li>Difundir a la población del municipio de Otanche ¿cómo se va a garantizar la prevención o compensación de la afectación por los impactos ambientales?</li> </ul>
<b>Desconfianza por falta de diálogo</b>	Conflictividad derivada de falta de canales de comunicación efectivos para el municipio	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se sugiere acordar con la comunidad canales efectivos de comunicación que brinden confianza en las comunidades y fortalezcan la relación de los posibles titulares mineros con la comunidad.</li> <li>Continuar con mecanismos de diálogo y participación de la comunidad en el desarrollo de los proyectos mineros, así como con la autoridad territorial.</li> <li>Se recomienda mantener periodicidad en este relacionamiento para hacerlo consistente.</li> </ul>
<b>Moderadora</b>		
Muchas gracias a la profesional Paola Higuera Martínez, por la exposición de los resultados del proceso social desarrollado en el municipio, invitamos a la Líder del Proceso la Dra. Julieth Marianne Laguado, para que pueda presentar los resultados del proceso de coordinación y concurrencia con el ente territorial.		
<b>Dra. Julieth Marianne Laguado – Líder del proceso</b>		
La Dra. Julieth Marianne Laguado procede a reiterar el objetivo en el espacio de coordinación y concurrencia y hace la claridad de que este es un espacio muy técnico, y es un espacio interinstitucional desarrollado con entidades como la Alcaldía, la personería municipal, entre otras, quienes fueron garantes del proceso, así mismo, se explica que en ese espacio se buscó presentar toda la información minera del municipio y revisarla frente al esquema de ordenamiento territorial, respecto de las propuestas que se encuentran viabilizadas, es decir, que cumplieron con los requisitos de orden técnico, jurídico, económico y de tipo ambiental, se deja la claridad respecto de la evaluación ambiental, la cual es relativamente nueva y es resultado de una orden impartida por el consejo de estado en la cual se solicitó a todas las propuestas que se encontraran vigentes la		

expedición de esta certificación misma que es expedida por la autoridad ambiental competente, así mismo, la ANM, verifica que esta certificación cumpla con los requisitos establecidos en la circular expedida por el Ministerio de Ambiente. Debe tenerse en cuenta que es esta certificación estudia las determinantes ambientales excluibles y poder avanzar en el proceso, una vez viabilizadas se llevan a audiencia pública minera.

A continuación, se hace una presentación de los resultados la reunión de coordinación y concurrencia, espacio interinstitucional entre Alcaldía Municipal, Ministerio Público y ANM en el que se estudia y analiza a cada una de las veinte (20) solicitudes viabilizadas según el EOT de la siguiente manera:

- Placa 502770: Usos del suelo Área Forestal Protectora; Área de Producción Agrícola, ganadera y forestal; Áreas de Conservación y Protección ambiental. Ubicación/veredas: Cortaderal y Cambuco = 407,27 ha = 100%. Toca el asentamiento poblacional de la Vereda El Oasis. En la misma área de la solicitud se encuentra una Escuela en alto riesgo. Adicionalmente en el área de la solicitud se proyecta el paso de la Vía Transversal de Boyacá. Uso condicionado para la minería.
- Placa JBP-16081: Usos del suelo Área Forestal Protectora en un 56%; Área de Producción Agrícola, ganadera y forestal; Áreas de Conservación y Protección ambiental. Ubicación/veredas: Cambuco = 205,83ha = 100%. En el área de la solicitud se encuentra la Quebrada Tambria. Uso condicionado para la minería.
- Placa LK5-10001: Usos del suelo Área Forestal Protectora; Área de Producción Agrícola, ganadera y foresta; Áreas de Conservación y Protección ambiental. Ubicación/veredas: Cortaderal y Cambuco = 407,27ha = 100%. En el área de la solicitud se encuentra la Escuela de Cortaderal. Uso condicionado para la minería.
- Placa 504010: Usos del suelo Área Forestal Protectora; Área de Producción Agrícola, ganadera. Conservación y Protección ambiental. Ubicación/veredas: San José de Nazareth = 0,61- ha = 100%. El área solo toca una pequeña parte en Otanche, solo la esquina. Uso condicionado para la minería.
- Placa 503489: Se encuentra en la Vereda Sabripa. Usos del suelo Área forestal protectora; Área de Producción Agrícola, ganadera y forestal; Áreas de Conservación y Protección ambiental. Ubicación/veredas: Sabripa y Buenavista = 119,61- ha = 100%. Uso prohibido para la minería. Uso condicionado para la minería.
- Placa 506065: Usos del suelo Área Forestal Protectora; Área de Producción Agrícola, ganadera y forestal; Áreas de Conservación y Protección ambiental. Ubicación/veredas: Pénjamo, El Roble, Manca y Buenos Aires = 185,97- ha = 100%. En esta área de la solicitud se ubica la Escuela Buenos Aires, así como se encuentra el asentamiento poblacional Buenos Aires. Uso condicionado para la minería.
- Placa 504840: Usos del suelo Área Forestal Protectora; Área de Producción Agrícola, ganadera y forestal; Áreas de Conservación y Protección ambiental Ubicación/veredas: Cunchala – Cunchalita y El Oasis = 214,20- ha = 100%. Uso condicionado para la minería.
- Placa 503293: Usos del suelo Área Forestal Protectora; Área de Producción Agrícola, ganadera y forestal; Áreas de Conservación y Protección ambiental. Ubicación/veredas: Las Quinchas = 114,98- ha = 100%. Se ubica cerca a la Serranía las Quinchas sin que se presente superposición. En el área de la solicitud se encuentra el asentamiento poblacional y la Escuela Las Quinchas. Uso condicionado para la minería.
- Placa 503684: Usos del suelo Área Forestal Protectora; Área de Producción Agrícola, ganadera y forestal; Áreas de Conservación y Protección ambiental. Ubicación/veredas: Cunchala y El Oasis = 308,07- ha = 100%. Uso condicionado para la minería.
- Placa 503929: usos del suelo Área Forestal Protectora; Área de Producción Agrícola, ganadera y forestal; Áreas de Conservación y Protección ambiental. Ubicación/veredas: La Florida y Tapaz = 265,60 ha = 100%. Uso condicionado para la minería. El área de la solicitud toca La Quebrada El Quipe.
- Placa 506088: Usos del suelo Área Forestal Protectora; Área de Producción Agrícola, ganadera y foresta; Áreas de Conservación y Protección ambiental. Ubicación/veredas: Cocos – Roble-Palénque = 341,34 ha = 100. Uso condicionado para la minería. En esta área de la solicitud se ubica la Escuela Palénque.
- Placa 507952: Usos del suelo Área Forestal Protectora; Área de Producción Agrícola, ganadera y forestal; Áreas de Conservación y Protección ambiental. Ubicación/veredas: Cortaderal - Cambuco = 329,10 ha = 100%. Uso condicionado para la minería.
- Placa 505674: Usos del suelo Área Forestal Protectora; Área de Producción Agrícola, ganadera y forestal; Áreas de Conservación y Protección ambiental. Ubicación/veredas: Cambuco = 329,10 ha = 100%. El área de la solicitud se ubica al borde de la Serranía las Quinchas. Uso condicionado para la minería.

	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

- Placa 503271: Usos del suelo Área forestal protectora; Área de Producción Agrícola, ganadera y forestal; Áreas de Conservación y Protección ambiental. Ubicación/veredas: Cambuco = 94,40 ha = 100%. Uso condicionado para la minería. En el área de la solicitud se ubica La Escuela de Cambuco.
- Placa LEC-14311: Usos del suelo Área Forestal Protectora; Área de Producción Agrícola, ganadera y foresta; Áreas de Conservación y Protección ambiental. Ubicación/veredas: Cambuco = 94,40 ha = 100%. Uso condicionado para la minería.
- Placa TC7-08161: Usos del suelo Área Forestal Protectora; Área de Producción Agrícola, Ganadera y Forestal. Áreas Conservación de y Protección ambiental. Ubicación/veredas: Tapaz y La Florida= 22,95 ha = 100%. 7% del área se encuentra ubicada en Otanche. Uso condicionado para la minería.
- Placa PHK-08231: Usos del suelo Área Forestal Protectora; Área de Producción Agrícola, ganadera y forestal; Áreas de Restauración Ecológica - POMCA -; Corredor vial suburbano. Ubicación/veredas: Cambuco y Centro= 121,76ha = 100%. El 58% del área de la solicitud se encuentra ubicada en Otanche. Uso condicionado para minería. El área de la solicitud comprende la Ronda Hídrica.
- Placa OHL-08191: Usos del suelo Área Forestal Protectora; Área de Producción Agrícola, ganadera y forestal. Ubicación/veredas: La Florida, Alto Sano y Tapaz Cambuco = 236,96ha = 100%. Uso condicionado para la minería.
- Placa JBP-16082X: Usos del suelo Áreas de conservación y protección ambiental. Ubicación: Vereda Cambuco 0.03ha = 0.03 Uso condicionado para la minería. El área de la solicitud solo toca una esquina en el municipio de Otanche.
- Placa 506812: Uso prohibido y condicionado para la minería; resaltando que la mayor parte del área de la solicitud está el uso prohibido para la minería al estar en el uso de suelo de Área Forestal Protectora.

Se concluye reiterando el compromiso de la ANM en la revisión de cada una de las veinte (20) propuestas viabilizadas, en relación con el EOT, en coordinación con la Alcaldía Municipal

#### **Moderadora**

Muchas gracias a la Dra. Marianne, a continuación, damos la oportunidad a las entidades que tienen derecho propio de participación en la presente audiencia pública.

#### **3.2. Intervención por parte del personero municipal de Otanche - Germán Camacho**

Quien realiza su presentación y brinda un saludo especial para la comunidad del municipio de Otanche y especialmente a la zona Rural, a los integrantes de ANM, Corpoboyacá y entidades asistentes, continúa expresando que el tema de la actividad minera es un tema que genera mucha expectativa, y es un tema que debe ser manejado con responsabilidad, porque la actividad minera no puede estar por encima de los derechos naturales, y continúa haciendo un llamado a la ANM y Corpoboyacá, para que el proceso continúe y esto lleve a un futuro el cual debe ir de la mano con la sostenibilidad ambiental y social, para garantizar que no se tengan afectaciones a las fuentes hídricas, las cuales hoy en día, durante el verano bajan su caudal, reitera que la minería debe ir de la mano con la sostenibilidad ambiental.

#### **Moderadora**

A continuación, se da el uso de la palabra al representante de Corpoboyacá para que realice su intervención.

#### **3.3. Intervención por parte de la Representante de Corpoboyacá, Raúl Antonio López:**

Raúl Antonio Torres, quien se presenta y saluda a la mesa interinstitucional, a los proponentes mineros y comunidad general, y brinda información respecto de la certificación ambiental que se encuentra determinada bajo los lineamientos que ordeno el Consejo de Estado. Hace la claridad que, para el caso puntual del municipio de Otanche, los proyectos y las placas viabilizadas no se superponen con áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), Reservas forestal, Distritos de Manejo Integrado, Humedales RAMSAR y/o otros parámetros delimitados.

Hace referencia a la Unidad de Ordenación Forestal emitida con resolución 1089 del 26 de mayo de 2023 y determina que dichos polígonos se superponen con esta unidad de ordenación forestal y una vez obtenido el título minero se debe tener en cuenta para la elaboración del estudio de impacto ambiental las zonificaciones de áreas forestales para producción y rehabilitación, así como las áreas para la protección y restauración, en las cuales no está definida la actividad minera.

Informa que en caso de consolidación de los títulos se debe tener en cuenta estas determinantes, así como tener en cuenta las rondas de protección que, aunque no hay actos administrativos emitidos por la corporación, se debe seguir la normativa que indica 30 metros de distancia como zona de protección para a las fuentes hídricas. Igualmente, frente a la exploración, si se requiere algún aprovechamiento de recursos natural se debe solicitar a la corporación, como también para la etapa de explotación se deben tener en cuenta en la elaboración del estudio de impacto ambiental los términos de referencia, así como las observaciones que se hagan respecto de la licencia ambiental solicitada, para este proceso se tendrá en cuenta la participación de la comunidad en la identificación de las fuentes hídricas. Al igual se deberán solicitar permisos de captación de agua, vertimientos, aprovechamiento forestal de acuerdo a las actividades de exploración propuestas en el formato A.

En etapa de explotación se debe contemplar a la comunidad, en la elaboración del estudio de impacto ambiental y sus diferentes fases, lo cual entrara a ser evaluado por la autoridad ambiental.

#### **3.4. Intervención por parte de cada uno de los solicitantes:**

Se otorga el uso de la palabra a cada uno de los proponentes de las solicitudes que actualmente se encuentran viabilizadas, a fin de realizar una breve presentación, de la siguiente manera:

- **JBP16082X, JBP-16081, LEC14311 y LK510001:** Se llama a la señora Yenci Obando apoderada del Señor Freddy Trujillo Melo, quien indica que representa al proponente y que viendo todas las propuestas y lo que ofrece a la ANM es un soporte legal, frente a algo que se viene trabajando hace más de 15 años para trabajar con la comunidad, indica que las solicitudes son de un ingeniero agroforestal que busca hacer minería bajo una agro minería adecuada, propendiendo por una minería autosostenible con maderables y el cacao, dado que es una fuente de riqueza que tiene el municipio, que se tiene por experiencia que ello se puede hacer adecuadamente.

Se informa adicionalmente que el señor Jairo Alexander Torres, de la placa LK510001 falleció y por lo tanto no participará más de esta propuesta.

- **OHL-08191:** Los señores Pedro Nel Espitia y Néstor Alirio Peña, agradecen a las Entidades y especialmente a la ANM por el trabajo, indica el señor Pedro Nel que es oriundo de Chiquinquirá, manifiesta que hace varios años se dedica a las esmeraldas en Occidente trabajando de la mano con la comunidad y el medio ambiente, mediante la construcción de una minería responsable, manifiesta que tiene un área de 50,5% en Otanche y el resto se encuentra en Quípama y Muzo.
- **PHK-08231:** cuyos proponentes son la señora Marlene Emilce Flórez y el señor Josué Olarte Pinzón quien agradece a todos los presentes, e indica que busca trabajar de la mano de la comunidad.
- **TC7-08161:** Proponente Esmeraldas Los Cristales, representado por el señor Juan Carlos Sarmiento, quien agradece a la ANM, indica que es importante este espacio para hacer un quorum con la comunidad y hablar el mismo idioma, en estos momentos representa un proyecto de 307 hectáreas donde tendrán el manejo de esmeraldas, e indica que es importante que las comunidades conozcan cada uno de los proyectos para llevarlos adecuadamente a cabo, para que sean partícipes de estos.
- **502770:** Empresa Coal Mineral S.A.S y su representante legal el señor Pablo Enrique Velandia, agradece a los funcionarios de la ANM por la labor, que el fin es buscar el progreso, salud, trabajar siempre por el ambiente y el cuidado y no afectación de las demás fuentes económicas.
- **503271:** mediante su apoderado el señor Eduin Gil, quien indica que representa a COMOVIL SA, un proyecto a realizar en la vereda Cambuco, donde el esfuerzo es trabajar es con la comunidad, cumpliendo la Ley y en pro y beneficio de la comunidad y la empresa.

- **503293:** Empresa Minerales J&F S.A.S mediante su representante legal el señor Fabio Naranjo quien indica que sobre resaltar que todos tienen el mismo objetivo de cumplir las reglas de la ANM, agradece a la comunidad por permitir darse a conocer ante la comunidad y que los conozcan a ellos.
- **503489:** Empresa Mava Group S.A.S, representada por el señor Fabian Galindo, quien agradece a la mesa directiva e indica que la placa es para la explotación de esmeralda, así mismo, manifiesta que es una empresa de construcción, que se encuentra incursionando en temas mineros y está dispuesto a cumplir con todas las normas.
- **503684:** Empresa Sociedad Minera AC&AC S.A.S representada por el señor Andrés Camilo Castillo, quien saluda a la mesa y la comunidad, da un gracias a Dios por tenernos reunidos para un mismo propósito, con 308 hectáreas, agradeciendo a la comunidad el Oasis porque llevan un trabajo con ellos y agradecer la compañía en este espacio.
- **503929 y 504010** de la empresa Metal Mining Group, representada por el señor Fabian Galindo quien indica que son empresas para extraer esmeraldas y van a cumplir con todas las normas vigentes.
- **504840:** de la Empresa Carbo Coking LMTDA, representada por el señor Manuel Aristizábal quien agradece a los presentes, y especialmente a los Presidentes de las JAC por el trabajo importante y no remunerable, resalta el trabajo del Dr. Pardo que no solo a Boyacá sino en todo el país ha apoyado la minería de pequeños mineros y formalización, resalta que Carbo Coking ha manejado títulos anteriores, que se debe quitar la estigmatización de la mimería, la cual no busca quitar predios, por el contrario ayudar a los territorios y las comunidades, manifiesta que está comprometida con la comunidad y con todos el servicio local.
- **505674:** Empresa INDUCAB, representada por el señor Omar Araque, quien indica que la idea es trabajar con las comunidades y llevar a cabo una minería bien hecha y responsable.
- **506065:** Señor William Lemus Castillo quien indica que quieren hacer una minería responsable cumpliendo con las reglas de minería y ambiental y tener un acercamiento con la comunidad.
- **506088:** Empresa Inversiones Richard BS S.A.S, y quien es representada por el señor Ricardo Siatoba, Se presenta el Sr. Alberto Umaña y Ricardo Siatoba representante legal de la empresa, indica que son proponentes de una mina de Carbón de El Roble y Palenque, manifiesta que buscan hacer las cosas bien, sometiéndose a todos los procedimientos, buscando que se haga bien, con el cuidado del agua, manifiesta que no ha llegado a acabar con el agua, indica que pueden mostrar ejemplos en los que la minería no ha acabado con el agua, y se puede hacer minería bien hecha.
- **506812:** Catalina Vargas en calidad de apoderada del señor Didier Garavito, quien agradece a la comunidad y las entidades el espacio y la oportunidad para construir, porque el fin de la Audiencia es construir entre todos, lo que se busca es construir a favor de todos, el Sr Didier busca extracción de esmeralda, pero llama a construir a todos en torno a este tema, teniendo en cuenta a la comunidad.
- **507952:** Empresa Generación de Talentos SAS, mediante su apoderado el señor Juan Camilo Morales, quien agradece la oportunidad de conocer y darse a conocer a la comunidad, y manifiesta su deseo de llegar a buenos acuerdos con las comunidades.

#### **4. Intervención por parte de cada uno de los interesados y Respuestas por parte de las Entidades Públicas a las inquietudes de los participantes.**

##### **Moderadora:**

Ahora daremos inicio al llamado de las personas que se inscribieron para participar en la Audiencia Pública Minera, lo haremos según el orden de inscripción de las personas en el municipio, y resaltando que, teniendo en cuenta el número de interesados en intervenir, el tiempo de intervención será de dos (2) minutos, tiempo que será de estricto cumplimiento por todos los intervinientes; de otro lado es de precisar que posterior a las intervenciones, daremos lugar a la construcción de posibles acuerdos entre comunidad y proponentes.

Así las cosas, se procede a llamar a cada una de las personas inscritas, así como interesadas en participar, llevando el tiempo estimado por cada intervención, los cuales manifiestan:

- a. **Fabio Naranjo:** Quiere compartir lo que han hecho durante todo este procesos, compartir el arduo trabajo que llevan 2 años con la comunidad, indicando que es un trabajo muy bonito, donde se han enfocado no solo en la parte de la minería, sino también en la agricultura, viendo otros procesos, dado que no solo hay minería, como la piscicultura,

	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

para que aquellas personas que no están en la minería puedan optar por otros proyectos, por lo que no solo es minería sino que la empresa es también comunidad y prestará otras opciones para aquellas personas que no hagan parte del proyecto minero.

- b. **Rafael Darío Peñaranda:** Se deja constancia que se hacen 3 llamados sin obtener respuesta de su asistencia. Se leen los comentarios presentados en la inscripción previa, donde indica que se entregan títulos a las mismas personas y no se tiene en cuenta a los nacidos en el territorio, refiriendo injusto que los quieran sacar.
- c. **Alejandro Ortiz:** Se deja constancia que se hacen 3 llamados sin obtener respuesta de su asistencia. Se leen los comentarios presentados en la inscripción previa, donde indica que es necesario la participación económica para el beneficio de la comunidad en agua potable para las veredas El Carmen, Cocos, Curubita, y Camilo. Así como dar cumplimiento a lo ordenado por la Corporación Autónoma CorpoBoyacá para que las empresas construyan vías para la minería y no afecten las vías y palca huellas.
- d. **Gladys Virgüez:** Representante de Asociación Agrominera de las Veredas Curubita, Camilo, Cocos y el Carmen, solicita que cada proponente del título llegue a la comunidad y hagan actas firmadas con compromisos, porque se ha presentado que se otorgan títulos y la comunidad no obtiene beneficio, se solicita el apoyo a los proyectos productivos y agropecuarios y solicita un porcentaje en dinero para apoyo en ayudas a los niños y los adultos mayores.

**Moderadora:**

Para este momento la moderadora manifiesta que se cuenta con dos (2) preguntas de personas que dejaron sus inquietudes por medio de la inscripción previa y se procede a dar lectura de la siguiente manera:

- e. **Wilton Alexander Parra:** ¿qué mecanismos garantizan que la actividad minera genere de manera significativa desarrollo socioeconómico para la región y no solo para los particulares dueños de los títulos mineros, porque si existen son tan ineficaces?  
¿Qué estrategias se implementarán para que los demás sectores productivos se fortalezcan a partir de una sinergia con la actividad minera y cómo gestionar positivamente los conflictos que se originen entre los diferentes sectores?

**Moderadora:**

En este punto la moderadora procede a llamar a las personas que se inscribieron de manera presencial e informa a los asistentes que la ANM va a garantizar el almuerzo durante la Audiencia, por lo cual hace un llamado para permanecer en la reunión:

- f. **Victor Cortés:** Agradece a las Entidades y mesa principal, extiende saludo de bienvenida a las 20 solicitudes viabilizadas para que lleguen a feliz término, con el cumplimiento de la normativa por parte de las autoridades de la ANM y Corpoboyacá, indica que según las solicitudes de los proponentes, ya hay varios títulos mineros otorgados en el municipio pero que la obtención de licencias ambientales y PTO son demorados y proceso largos, así mismo, refiere que frente a la responsabilidad social que cada uno ha presentado, solicita que se tenga en cuenta a todas las comunidades y el medio ambiente, para que tenga el municipio un crecimiento, solicita una responsabilidad social de los nuevos titulares y el llamado a trabajar por la comunidad y garantizar una economía que circule en el municipio.

La ANM a través de La Dra. Marianne Laguado responde a las preguntas planteadas:

Agradece la intervención de la comunidad durante la Audiencia y las personas que dejaron sus preguntas en la inscripción previa. Con relación a la entrega de títulos mineros a personas diferentes a las comunidades, resalta que la norma que rige es el Código de Minas/ Ley 685-2001 y es la que rige actualmente como sector y allí se indica la forma en la que se otorga un título minero; el presidente Álvaro Pardo ha estado preocupado por la forma de otorgamiento de títulos mineros y las reformas que se pueden requerir, por lo que se ha trabajado en ajustes a esas normas, sin embargo, en el momento la ANM debe respetar lo referido en la actualidad por el Código de Minas, así las cosas, actualmente cualquier persona jurídica natural, nacional o extranjera puede presentar solicitud de propuesta de contrato de concesión a través de la plataforma de la ANM, la

	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

cual se radica como solicitud para que posteriormente la ANM realice proceso de evaluación y una vez se evidencie el cumplimiento de todos los requisitos allí establecidos, proceder al otorgamiento del respectivo título. Frente a las comunidades, indica que la ANM ha fortalecido sus procedimientos mediante el compromiso y cumplimiento de ordenes jurisprudenciales a través de las presentes Audiencias, con el fin de que las comunidades conozcan a los solicitantes, sepan quien llega al territorio, se escuchen las necesidades de las comunidades y se llegue a los lugares lejanos donde estas se encuentran. Refiere que se debe esperar la Ley de Participación por parte del Congreso de la República, para la participación de la comunidad, sin embargo, en el momento la ANM continúa fortaleciendo la participación en estos espacios y la garantía de participación comunitaria.

Frente a la pregunta de cómo se pueden llegar a acuerdos principalmente relacionados con el cuidado del ambiente y agua, así como con otros temas de interés mencionados, socializa que el espacio de la audiencia busca llegar a acuerdos entre comunidad y proponentes, en el que se pueda escuchar las principales inquietudes y preocupaciones, por lo cual se invita a la comunidad para que se quede durante toda la audiencia, ya que, en este espacio se llegan a acuerdos que posteriormente harán parte de la minuta contractual de los futuros titulares, por lo que, si el titular vende o cede el contrato, quien llegue o compre el mismo debe cumplir con los acuerdos y obligaciones que se pacten, al ser parte de la minuta contractual; se reitera la importancia de los acuerdos, la participación de la comunidad y se informa que la ANM realizará seguimiento de los mismos.

Frente a la pregunta sobre, cómo se solucionan los conflictos en el desarrollo del proyecto minero, se indica que precisamente una de las finalidades de este procedimiento es escuchar antes de que se otorguen los títulos mineros, y evitar conflictos a futuro, por lo que conocer a los futuros proponentes es importante.

Con relación a la demora en la aprobación de los PTO y las Licencias Ambientales de los títulos ya otorgados, se hace la claridad que para la etapa en la cual se encuentran las solicitudes no se ha realizado el otorgamiento de títulos mineros, sin embargo, se solicita indicar internamente los títulos mineros con interés particular en el tema, para que se pueda dar traslado al área competente, dado que la presente Audiencia es previa al otorgamiento de títulos mineros, por lo que no es materia de esta audiencia. Hasta el momento de finalizada la Audiencia no se recibe información.

Para este punto la Dra., Marianne Laguado le da el uso de la palabra al representante de Corpoboyacá para dar respuesta a la inquietud.

Intervención por parte del Representante de Corpoboyacá, Raúl Antonio López:

Indica que por los estudios referentes al PTO como a la Licencia Ambiental se aplica el principio de simultaneidad, en el cual se deben presentar los documentos simultáneamente, porque en algunas ocasiones se presentan los documentos en tiempos diferentes y se debe tener en cuenta que para el inicio de la etapa de exploración dichos documentos son insumos para presentar el estudio de impacto ambiental, por tanto los documentos deben ir paralelos para la autoridad minera como para la autoridad ambiental.

**Moderadora**

Finalizada la primera ronda de preguntas y respuestas, se da continuidad a las personas inscritas durante la Audiencia para intervenir, de la siguiente manera:

- g. El señor **Luis Flórez**, quien agradece y da la bienvenidas a los nuevos titulares, indica que no tiene nada que objetar frente a las nuevas solicitudes, pero transmite a la Alcaldía el problema que se tiene con otros títulos mineros que presentan la superposición con una solicitud de legalización y también con parques naturales, resalta que se están haciendo minerías ilegales por el transporte de mineral que no está en RUCOM; refiere que el municipio de Otanche no es de origen minero y solicita al alcalde que convoque a oficina de fiscalización y Fomento de la ANM para el dialogo frente a los temas presentados.
- h. El señor **Aldemar Torres** quien da la bienvenida a todos los futuros titulares, porque sabe que los titulares mineros arriesgan su capital en estos proyectos, indica que los Otanchences son ricos en el suelo y en el subsuelo por tener productos agrícolas y mineros, y agradece el impulso de la economía a través de minería responsable, y la inclusión de las comunidades, indica que no es fácil el camino, indica que la Entidad Corpoboyacá y ANM no son amigables

con los términos para las aprobaciones de los PTO y las Licencias Ambientales ya que los procedimientos son demorados, lo que ha generado inconvenientes en la construcción de una minería legal en Otanche, manifestando una ineficiencia de las Entidades Públicas, respecto del cumplimiento de los términos.

- i. El señor **Luis Villamil**, quien saluda a la mesa principal y asistentes hace referencia a la placa 506065 que está en la Vereda Manca y El Roble, dado que en el cerro hay un manto de bosque natural, algunas fincas compradas por la Alcaldía, indica que existe un convenio suscrito por Corpoboyacá donde se compromete a la reforestación y encerramiento de áreas conexas a los acueductos de las veredas Manca y El Roble, manifiesta que en esta área hay un nacedero de agua de 3 kilómetros que surte de agua a todas las comunidades, por lo que la comunidad manifiesta la preocupación en la intervención de ese Cerro, dado que cualquier intervención profunda puede dejar sin agua a las comunidades, hace un llamado a todas las Entidades dado que la comunidad prefiere el agua, por lo que solicita a la ANM la suspensión de ese título, a Corpoboyacá solicita que se delimite y restrinja ese cerro, y solicita al Alcalde y el Concejo que en esas reservas se tenga uso prohibido para la minería, dado que ese manto de selva llamado Carcha, sea apropiado como un lugar turístico; finalmente piden justicia por el agua y que en el evento e que se otorgue el título minero, la ANM y demás entidades competentes garanticen el suministro del agua.

Previo a la intervención de miembros de la comunidad, la líder del proceso hace uso de la palabra y manifiesta la solicitud realizada por la Alcaldía y la Personería para proyectar el área objeto de la propuesta 506065, misma que es proyectada a la plenaria y se continua con la intervención de la comunidad.

- j. El señor **John Peña** felicita la gallardía de la comunidad de El Roble y Manca, dado que es importante que las comunidades se manifiesten frente a los lugares de importancia, manifiesta que la comunidad no se opone al desarrollo de títulos mineros, pero desean que se haga en los lugares que se pueda realizar, solicita a la ANM y Corpoboyacá que se haga una evaluación responsable de las solicitudes, porque de aquí a 20 años quien les responde a las comunidades, ejemplo cuando no se tenga agua en 20 años.
- k. El señor **Erlinton Aguilar**, indica que es originario de Otanche, comparte la problemática de las Veredas La Laja y Cambuco dado que no hay agua y la problemática aumenta en el verano, dado que el acueducto solo lleva agua a la escuela y no logra dar a ningún otra casa, manifiesta que en alguna ocasión adultos mayores tuvieron que desplazarse a una enramada para poder tener agua; por lo que solicita que no se profundice en el otorgamiento de títulos mineros, manifiesta que ya hay unos títulos mineros otorgados y no se sabe cuánta explotación han reportado porque ya se genera escasez de agua, por lo que solicita no se aprueben nuevos títulos, como los de los señores Trujillo Melo porque afecta a las comunidades; apoya que se excluyan del uso del suelo las zonas para la actividad minera. Manifiesta a Corpoboyacá que tiene el radicado 12722 del 25 de agosto 2020 donde se encontraron bocaminas al lado del río, y remisión de estériles al río entre otros incumplimientos, indicando que la ingeniera Karen Vargas presentó dicho informe, sin que se obtuviera respuesta a este informe de comisión, así mismo, manifiesta que no hay participación de la comunidad y comunicación con los proponentes, y que cuando se ingresa a estas zonas, los encargados se esconden de las comunidades y no hablan con los mismos.

La ANM a través de La Dra. Marianne Laguado responde a las preguntas planteadas:

Para este punto la Dra. Marianne Laguado, líder del proceso, procede a dar respuesta respecto de los cuestionamientos e inquietudes presentadas de manera previa y manifiesta que dentro del procedimiento de Audiencia Pública Minera para hacer acercamiento al territorio se escucha la comunidad, para formalizaciones, rucom y demás a fin de brindar los espacios de comunicación y capacitación, frente al rucom, este no es el espacio, pero se buscará hacer el canal para este espacio de aclaración de estas solicitudes, mediante espacios de capacitación. Respecto a la demora en la aprobación del PTO y PMA se invita a reportar las placas a fin de poder validar concretamente las razones de la demora en la aprobación. Se hace un llamado tanto a los proponentes como a los titulares respecto a las demoras para revisar que ha pasado en cada uno de los casos puesto que la ANM ha fortalecido los procesos desde la contratación, el diálogo social, las audiencias a fin de avanzar en las tareas, así mismo se invita a los titulares a revisar sus procesos y verificar si se han presentado correctamente y dentro de los términos establecidos.

	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

Respecto a la propuesta 506065, se manifiesta que se tiene claramente identificada la problemática de la comunidad, sin embargo, esta propuesta cumplió con los requisitos técnicos, económicos, ambientales y jurídicos y por tal razón no existe la posibilidad de veto a la actividad, pero este espacio se brinda precisamente para permitir tener este conocimiento detallado de la propuesta para revisar y valorar el escenario, sin embargo, se invita a los proponentes para que identifiquen estas preocupaciones de la comunidad y atender oportunamente estos casos. Se invita también a los proponentes a tener un grado de responsabilidad alto con estas preocupaciones por parte de la autoridad. En otras audiencias ya se han valorado estos eventos valorando las inquietudes de la comunidad y atender los proponentes para que verifiquen sus propuestas y se tenga un espacio de diálogo y el logro de los acuerdos que son voluntarios entre la comunidad y los proponentes.

Todas las propuestas tienen preocupación respecto al agua y la intención es garantizar en el espacio para esta propuesta a fin de valorar en detalle la propuesta y establecer si el proponente solicita el recorte de esta área sensible a fin de llegar a un acuerdo con la comunidad.

Frente a la solicitud de que no se aprueben más solicitudes en el área se indica que la autoridad minera tiene la obligación de recibir todas las propuestas que se radiquen en la plataforma y validar su viabilidad o no. No se puede garantizar que las áreas que se liberen queden excluidas y por ende se puedan llegar a radicar nuevas propuestas, sin embargo, quedara la anotación del por qué no fue posible el otorgamiento para dejar la trazabilidad en caso de que esto aplique, para que nuevos interesados puedan tener conocimiento de las situaciones que generaron el no otorgamiento del título, garantizando por parte de la ANM una minería para la vida, con propósito y bien hecha, al servicio de las comunidades y los territorios.

En este punto se le da el uso de la palabra al representante de la autoridad ambiental, quien manifiesta que frente a los tramites ambientales se tiene un procedimiento, así como unos términos de referencia, cuando se realiza la radicación, segundo el procedimiento de evaluación y tercero la calidad del producto presentado, para esto un grupo interdisciplinario tiene la responsabilidad de la evaluación y determinar de acuerdo con la calidad del producto determinar su aprobación o no. Frente al convenio de reforestación mencionado por la comunidad esta zona si está en categoría de zona de recuperación, por tanto, quedará como excluible y no se podrá llevar a cabo la actividad minera, de acuerdo con la zonificación que se realice.

En cuanto al radicado de la visita de la funcionaria de la corporación respecto de las afectaciones ambientales del título mencionado, se enviará el radicado a la oficina de Corpoboyacá en el municipio de Pauna para su revisión y comunicación de la respuesta a la solicitud.

Se abre una intervención más, el Señor Ernesto Moreno, quien manifiesta preocupación por la economía, por tanto, solicita que quienes lleguen trabajen con las comunidades, el cuidado del agua y que se contrate gente local, porque se ven muchas personas de afuera, y la generación de oportunidades para las personas de Otanche.

Marianne Laguado invita a la participación en las mesas a fin de generar los acuerdos. Finalmente se da claridad respecto a que la Propuesta TC7-08161 no continua el trámite dado que no se presentó a la Audiencia el titular de la misma y por tanto queda suspendida.

**Finalizan las intervenciones a las 12:50 pm**

**Moderadora:**

Se pregunta por última vez si alguien tiene alguna intervención adicional, al no haber respuestas positivas, se indica que, al no haber más solicitudes de intervenciones por parte de los asistentes, se deja constancia de esto en el acta de la audiencia, y se procede con el siguiente punto de la agenda.

**5. Otras proposiciones y varios.**

En este punto se informa la manera en la que se hará la distribución de las mesas para llevar a cabo los diálogos y la generación de los posteriores acuerdos.

	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

### 5.1. Acuerdos entre proponentes y comunidad

Una vez culminado el espacio de diálogo y acuerdos con la comunidad se instala por parte de la Dra. Marianne Laguado, la plenaria para dar continuidad con el orden del día y dar lectura a los acuerdos realizados, quien agradece a la comunidad, proponentes y demás asistentes por su participación, así mismo, manifiesta que estos serán objeto de seguimiento por parte de la autoridad minera, así mismo, La Dra Marianne Laguado hace la aclaración respecto de la propuesta TC7-08161, ya que el proponente allego en el trámite de la audiencia pública el documento que avala al representante legal y, por tanto, hace parte de las mesas de diálogo y acuerdos ya que garantizo el proceso de audiencia pública.

#### Acuerdos Mesa 1

**Veredas: Cortaderal, Cambuco Los Bancos, Las Lajas**

**Placas: LK5-10001, 507952, PHK-08231, 503271, JBP-16082X, JBP-16081, LEC-14311**

Se hace la claridad que, durante la audiencia se separaron los acuerdos según el tema, la vereda y la placa. A continuación, se describen los acuerdos y las placas según compromiso.

#### Acuerdos Veredas Cortaderal LK5-10001, 507952

##### Empleo

- Los proponentes se comprometen a contratar mínimo el 50% de mano de obra no calificada del municipio de Otanche, priorizando las veredas en la zona donde se encuentra el polígono. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello los proponentes realizarán una convocatoria pública difundida en emisora local, redes sociales, cartelera de la alcaldía del municipio y con los presidentes de juntas de acción comunal de las veredas. Lo anterior válido para las fases de explotación y producción (todo esto de conformidad con lo establecido en el Código de Minas Artículo 252.).
- Los proponentes se comprometen a contratar mínimo el 50% de mano de obra no calificada del municipio de Otanche, priorizando las veredas en la zona donde se encuentra el polígono. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello los proponentes realizarán una convocatoria pública difundida en emisora local, redes sociales, cartelera de la alcaldía del municipio y con los presidentes de juntas de acción comunal de las veredas. Lo anterior válido para las fases de explotación y producción (todo esto de conformidad con lo establecido en el Código de Minas Artículo 252.).

#### Acuerdos Veredas Cambuco y Lajas 503271, PHK-08231, JBP-16082X

##### Empleo

- Los proponentes se comprometen a contratar mínimo el 60% de mano de obra no calificada del municipio de Otanche, priorizando las veredas en la zona donde se encuentra el polígono. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello los proponentes realizarán una convocatoria pública difundida en emisora local, redes sociales, cartelera de la alcaldía del municipio y con los presidentes de juntas de acción comunal de las veredas. Lo anterior válido para las fases de explotación y producción (todo esto de conformidad con lo establecido en el Código de Minas Artículo 252.).
- Los proponentes se comprometen a contratar mínimo el 50% de mano de obra calificada del municipio de Otanche, priorizando las veredas en la zona donde se encuentra el polígono del título minero Cambuco y Lajas. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello los proponentes realizarán una convocatoria pública difundida en emisora local, redes sociales, cartelera de la alcaldía del municipio y con los presidentes de juntas de acción comunal de las veredas. Lo anterior válido para las fases de explotación y producción (todo esto de conformidad con lo establecido en el Código de Minas Artículo 252.).

	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

**Vereda Los Bancos 507952, JBP-16081, LEC-14311**

**Empleo**

- Los proponentes se comprometen a contratar mínimo el 50% de mano de obra no calificada del municipio de Otanche, priorizando las veredas en la zona donde se encuentra el polígono. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello los proponentes realizarán una convocatoria pública difundida en emisora local, redes sociales, cartelera de la alcaldía del municipio y con los presidentes de juntas de acción comunal de las veredas. Lo anterior válido para las fases de explotación y producción (todo esto de conformidad con lo establecido en el Código de Minas Artículo 252.).
- Los proponentes se comprometen a contratar mínimo el 50% de mano de obra calificada del municipio de Otanche, priorizando las veredas en la zona de influencia del título minero. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello los proponentes realizarán una convocatoria pública difundida en emisora local, redes sociales, cartelera de la alcaldía del municipio y con los presidentes de juntas de acción comunal de las veredas. Lo anterior válido para las fases de explotación y producción (todo esto de conformidad con lo establecido en el Código de Minas Artículo 252.).

En este punto, se procede a leer los acuerdos comunes entre las veredas objeto de las placas relacionadas a continuación:

**Acuerdos**

**Veredas Cortaderal, Los Bancos, Cambuco y Lajas**

**Placas LK5-10001, 507952, 503271, PHK-08231, JBP-16082X, 507952, JBP-16081, LEC-14311**

**Educación**

- Los proponentes se comprometen a dar mínimo 1 SMMLV a las JAC dentro de las veredas del municipio de Otanche que se encuentren en el polígono del título minero, 1 vez al año para que las JAC lo destine a temas de educación de acuerdo con la necesidad, Lo anterior válido para las fases de explotación en producción. Se hará veeduría de parte de los proponentes al recurso ejecutado.

**Apoyo economía local, Proyectos Comunitarios Pecuarios y Agrícolas**

- Los proponentes se comprometen a dar prioridad al consumo de productos agropecuarios, alimentación, servicios y dotaciones cumpliendo con la normatividad exigida por la seguridad Salud en el Trabajo y los estándares de calidad aplicables a normatividad vigente, provenientes de los productores y comercio local; esto sujeto a que la comunidad garantice la existencia para cubrir la necesidad del proponente y los canales de comercialización directa con los productores legalmente constituidos y/o a través de las JAC las veredas del municipio de Otanche que se encuentren dentro del polígono del título minero. Este compromiso se desarrollará, durante etapa de exploración y explotación, a precio de condiciones del mercado. (Todo esto de conformidad con lo establecido en el Código de Minas Artículo 259).
- Los proponentes se comprometen a beneficiar a un 10% de las familias establecidos por las JAC de las veredas de Cortaderal, Los Bancos, La Laja y Cambuco , a través de la entrega de unidades productivas definidas por la población beneficiada, por valor de 2 SMMLV, 1 vez al año en etapa de Producción. Siempre y cuando las actividades de explotación se encuentren en jurisdicción del municipio de Otanche.

**Social**

- Los proponentes se comprometen a dar mínimo 1 SMMLV a las JAC dentro de las veredas del municipio de Otanche que se encuentren en el polígono del título minero, 1 vez al año para que las JAC cubran las necesidades identificadas en la comunidad priorizando a las personas adultas mayores y personas con discapacidad. Este compromiso se va a realizar durante la etapa de producción.

**Vías**

- Los proponentes se comprometen a mantener, limpiar y No empeorar el estado de las vías que se utilicen en el proyecto, dentro de las veredas del municipio de Otanche que se encuentren en el polígono del título minero, siguiendo la normatividad vigente para dicho fin; manteniendo comunicación con entidades públicas

	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

departamentales y/o municipales. Este compromiso se va a realizar durante la etapa de explotación, como mínimo una (1) vez al año.

#### **Puntos planteados sin compromisos**

Durante la discusión la comunidad hizo las siguientes solicitudes a los proponentes frente a las cuales se deja constancia de NO ACUERDO:

- No se llega a ningún acuerdo frente a l cuidado y preservación del recurso hídrico local bien sean corrientes superficiales, zonas de recarga y/o acuíferos estará sujeto a lo establecido en las fichas minero-ambientales vigentes de exploración y explotación. Será objeto de verificación y seguimiento por parte de la corporación ambiental competente.
- No se llega a ningún acuerdo frente a la propuesta de gestionar con la alcaldía municipal de Otanche y la Gobernación de Boyacá para la construcción del acueducto veredal para las veredas Cambuco, Lajas, Cortaderal y Los Bancos y las veredas del municipio de Otanche con influencia del proyecto y entregar oficios de constancias de los radicados de gestión ante las entidades correspondientes.
- No se llega a ningún acuerdo para realizar la construcción del acueducto veredal en las veredas Cortaderal, Los Bancos, Cambuco y Lajas.

El señor Erlinton Aguilar Pineda de las veredas de Cambuco y la Laja solicita la palabra y desea dejar constancia sobre su inconformidad frente al proceso de acuerdos entre comunidad y proponentes, al considerar que se convirtió en un proceso de aceptación de las propuestas de los proponentes, puesto que, de una parte de la comunidad no se estuvo de acuerdo y otra parte dijo si a todo, aparentemente por beneficios particulares.

La ANM a través de La Dra. Marianne Laguado reitera que el espacio de la Audiencia Pública Minera busca la comunicación entre comunidad y proponentes, sin embargo, la participación de la comunidad es muy importante, es voluntaria y el dialogo y acuerdos dependen de la representación de la comunidad.

#### **Acuerdos Mesa 2**

**Placas: Placas 506088 – 506812 - 506065**

**Veredas: Palenque, El Roble, Buenos Aires**

#### **Fuentes Hídricas**

- Los proponentes realizarán un recorrido y un inventario conjunto con la comunidad, para identificar las fuentes hídricas, puntos de agua subterránea y otros y las zonas que deben protegerse ambientalmente y se comprometen a respetar las zonas de protección identificadas por la comunidad de las veredas de El Roble, Buenos Aires y Palenque y a no realizar ningún tipo de intervención minera en estas zonas. Por lo anterior, dentro del estudio de impacto ambiental para la solicitud de licencia ambiental estas áreas dentro de la zonificación de manejo de la actividad quedarán establecidas como zonas de exclusión producto de la zonificación.

#### **Empleo**

- Los proponentes se comprometen a contratar mínimo el 30% de sus trabajadores operativos (con y sin experiencia) para el título minero con personas de la vereda de influencia del título y mínimo 10% de personal de la comunidad del municipio de Otanche en general. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Lo anterior válido para las fases de explotación (todo esto de conformidad con lo establecido en el Código de Minas Artículo 252.). Para ello los proponentes realizarán una convocatoria pública difundida en primera instancia con las juntas de acción comunal y mediante medios de comunicación local. La contratación se realizará con todas prestaciones sociales de ley. Se aplicarán enfoques diferenciales para población en situación de discapacidad y de género.

#### **Proyectos productivos**

	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

- Los proponentes se comprometen a beneficiar a mínimo 5 familias establecidas por las JAC de la vereda donde se esté haciendo la producción, a través de la entrega de unidades productivas definidas por la familia beneficiada, por valor de mínimo 1 SMMLV para cada familia, 1 vez al año en etapa de explotación en fase de producción.
- Los proponentes se comprometen a priorizar la compra de productos agrícolas en las veredas del área del título y aquellos productos producidos por las mismas, según disponibilidad que tengan las personas de la zona y a precio de condiciones del mercado. Esta compra de productos se hará a través de un comercializador autorizado organizado autónomamente por la comunidad, ya sea cooperativas o a través de las JAC, desde la etapa de exploración.

#### **Educación**

- Los proponentes se comprometen a gestionar la capacitación en mejoramiento tecnológico con el ICA, SENA o las entidades que correspondan para mejorar la productividad en la vereda.
- Los proponentes se comprometen a apoyar el 30% de la implementación de los Proyectos Ambientales Escolares o PRAE de las Instituciones Educativas en las veredas Palenque, El Roble y Buenos Aires.
- Los proponentes se comprometen con la donación de un (1) kit escolar para cada niño, niña o adolescente de la vereda por valor de un (1) salario mínimo diario legal vigente, una vez por año.

#### **Vías**

- Los proponentes se comprometen a mantener, limpiar y no empeorar el estado de las vías dentro del área del título minero y las necesarias para su acceso, siguiendo la normatividad vigente para dicho fin y manteniendo comunicación y colaboración con las Juntas de Acción Comunal, la alcaldía, entidades públicas departamentales y/o municipales competentes para el mejoramiento de estas. Todo esto durante la etapa de explotación (producción) 1 vez al año.

#### **Social**

- Se celebrará la navidad de la vereda del título para todos los niños de 0 a 14 años (incluye acto de celebración y regalo representativo). Esto válido desde la etapa de explotación y producción minera.

#### **Salud**

- Los proponentes se comprometen a realizar brigadas con médicos especialistas de acuerdo con las necesidades de la población, mínimo una vez al año en el área del título en etapa de explotación (producción).

#### **Puntos planteados sin compromisos**

Durante la discusión la comunidad hizo las siguientes solicitudes a los proponentes frente a las cuales se deja constancia de NO ACUERDO:

- No se llegó a ningún acuerdo sobre la propuesta de dotación tecnológica para las Instituciones Educativas en las veredas de la zona de influencia de los posibles títulos mineros.

#### **Acuerdos Mesa 3**

**Placas OHL-08191, 503929, TC7-08161**  
**Veredas Ramal y Florida**

#### **Vías**

- Gestionar el mantenimiento de las vías de influencia del título minero siguiendo la normatividad vigente para dicho fin, en colaboración con la comunidad y las JAC de las veredas Ramal y Florida y estableciendo comunicación con entidades públicas departamentales y/o municipales. Este compromiso se va a realizar durante la etapa de exploración, como mínimo una (1) vez al año y en explotación, como mínimo dos (2) veces al año.

	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

#### **Fuentes Hídricas y Medio Ambiente**

- Los proponentes se comprometen a socializar a la comunidad en las veredas de la zona de influencia de los títulos mineros, los PTO, los temas relacionados con los títulos mineros y estudio de impacto ambiental cuando sean aprobados.
- Los proponentes se comprometen al cuidado y preservación del recurso hídrico local bien sean corrientes superficiales, zonas de recarga y/o acuíferos estará sujeto a lo establecido en las fichas minero-ambientales vigentes de exploración y explotación. Este compromiso será objeto de verificación y seguimiento por parte de la autoridad ambiental competente.

#### **Apoyo economía local, Proyectos Comunitarios Pecuarios y Agrícolas**

- Los proponentes se comprometen a dar prioridad al consumo de productos agropecuarios, alimentación, servicios y dotaciones provenientes de los productores y comercio local; esto sujeto a que la comunidad garantice la existencia para cubrir la necesidad del proponente y los canales de comercialización directa con los productores legalmente constituidos y/o a través de las JAC dentro de las zonas de influencia del título minero. Este compromiso se desarrollará, durante etapa de explotación, a precio de condiciones del mercado. (Todo esto de conformidad con lo establecido en el Código de Minas Artículo 259).

#### **Empleo**

- Los proponentes se comprometen a la contratación de mano de obra calificada y no calificada del municipio, priorizando las personas de la zona de influencia del título minero en mínimo un 10%. Para ello el proponente realizará una convocatoria difundida en primera instancia con las juntas de acción comunal mediante medios de comunicación (Emisoras locales, redes sociales y medios de comunicación del municipio) y brindando mayor puntaje en la elección a personas de las de las zonas de influencia. Lo anterior válido para la fase de explotación. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad de las personas para la contratación. (Todo esto de conformidad con los artículos 252 y 259 del código de minas).

#### **Educación**

- Los proponentes se comprometen a gestionar ante el SENA o instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas para la realización de capacitación en minería, trabajo y temas de interés de la comunidad. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación. Este compromiso se va a realizar una (1) vez al año durante la etapa de explotación, en la zona de influencia del título minero. (Todo esto de conformidad con lo establecido en el Código de Minas Artículo 252.).
- Los proponentes se comprometen a apoyar con 20 kits escolares anualmente, relativo a un valor de \$50.000 c/u actualizado con el IPC. Para el cumplimiento de este compromiso se va a establecer comunicación con JAC de las veredas de la zona de influencia del título minero, esto valido desde la etapa de producción minera.

#### **Puntos planteados sin compromisos**

Durante la discusión la comunidad hizo las siguientes solicitudes a los proponentes frente a las cuales se deja constancia de NO ACUERDO:

- No se llegó a ningún acuerdo sobre la propuesta de apoyar a los adultos mayores únicamente de las zonas de influencia del título minero, según el censo poblacional realizado por el municipio.

#### **Acuerdos Mesa 4**

**Placas: 503293 / 502770 / 503684 / 504840 /505674 / 503489 / 504010**

**Veredas: Cunchala, Oasis, Cunchalita**

Debido a las características de las veredas y las placas de influencia, se realizan algunos acuerdos diferenciados por placa, como se presenta a continuación:

**Empleo Placa 503293 / 502770 / 503684 / 504840 / 503489 / 504010:**

- Los proponentes se comprometen a contratar mínimo el 15% de personal calificado y/o no calificado de las veredas del municipio de Otanche que se encuentren dentro del polígono del título minero, esto siempre y cuando existan los perfiles requeridos. Para ello los proponentes realizarán una convocatoria pública difundida mediante medios de comunicación, en primera instancia con las juntas de acción comunal. Lo anterior válido para la fase de explotación. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. (Todo esto de conformidad con lo establecido en el Código de Minas Artículo 252.)

**Empleo Placa 505674:**

- El proponente se compromete a contratar mínimo el 30% de personal calificado y/o no calificado de las veredas del municipio de Otanche que se encuentren dentro del polígono del título minero, esto siempre y cuando existan los perfiles requeridos. Para ello los proponentes realizarán una convocatoria pública difundida mediante medios de comunicación, en primera instancia con las juntas de acción comunal. Lo anterior válido para la fase de explotación (de conformidad con los artículos 252 y 259 del código de minas). La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. (Todo esto de conformidad con lo establecido en el Código de Minas Artículo 252.)

**Apoyo economía local, Proyectos Comunitarios Pecuarios y Agrícolas: Placas: 503293 / 502770 / 503684 / 504840 / 503489 / 504010 / 505674:**

- Los proponentes se comprometen a dar prioridad al consumo de productos agropecuarios, alimentación, servicios y dotaciones cumpliendo con la normatividad exigida por la SST y los estándares de calidad aplicables a normatividad vigente, provenientes de los productores y comercio local; esto sujeto a que la comunidad garantice la existencia para cubrir la necesidad del proponente y los canales de comercialización directa con los productores legalmente constituidos y/o a través de las JAC las veredas del municipio de Otanche que se encuentren dentro del polígono del título minero. Este compromiso se desarrollará, durante etapa de exploración y explotación, a precio de condiciones del mercado. (Todo esto de conformidad con lo establecido en el Código de Minas Artículo 259).

**Educación Placas: 503293 / 502770 / 503684 / 504840 / 505674:**

- Los proponentes se comprometen a apoyar el mantenimiento locativo, lúdico, pedagógico y tecnológico de las Instituciones Educativas ubicadas en de las veredas del municipio de Otanche que se encuentren dentro del polígono del título minero, según la necesidad manifestadas por el representante de la Institución educativa por un valor mínimo de 2 SMMLV por el año, ejecutado por el proponente de común acuerdo con la comunidad. La materialización de este compromiso se va a realizar una (1) vez al año durante la etapa de producción, siempre y cuando las actividades de explotación se encuentren en jurisdicción del municipio de Otanche.

Educación Placas: 503489 / 504010: la propuesta no realiza compromiso debido al porcentaje del polígono que tiene influencia en el municipio, adicionalmente los representantes de las veredas no se encuentran presentes.

**Fuentes Hídricas y Medio Ambiente Placas: 503293 / 502770 / 503684 / 504840 / 505674:**

- Los proponentes se comprometen al cuidado y preservación del recurso hídrico local bien sean corrientes superficiales, zonas de recarga y/o acuíferos estará sujeto a lo establecido en las fichas minero-ambientales vigentes de exploración y explotación. Este compromiso será objeto de verificación y seguimiento por parte de la autoridad ambiental competente.
- Los proponentes se comprometen a entregar un (1) tanque de almacenamiento de 2.000 Litros 1 vez al año a las JAC en de las veredas del municipio de Otanche que se encuentren dentro del polígono del título minero, durante la etapa de producción.

	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

Fuentes Hídricas y Medio Ambiente Placas: 503489 / 504010: la propuesta no realiza compromiso debido al porcentaje del polígono que tiene influencia en el municipio, adicionalmente los representantes de las veredas no se encuentran presentes.

**Vías Placas: Placas: 503293 / 502770 / 503684 / 504840 / 505674:**

- Los proponentes se comprometen a mantener, limpiar y No empeorar el estado de las vías que se utilicen en el proyecto, dentro de las veredas del municipio de Otanche que se encuentren en el polígono del título minero, siguiendo la normatividad vigente para dicho fin; manteniendo comunicación con entidades públicas departamentales y/o municipales. Este compromiso se va a realizar durante la etapa de explotación, como mínimo una (1) vez al año.

Vías Placas: 503489 / 504010: la propuesta no realiza compromiso debido al porcentaje del polígono que tiene influencia en el municipio, adicionalmente los representantes de las veredas no se encuentran presentes.

**Social Placas: 503293 / 502770 / 503684 / 504840 / 505674:**

- Los proponentes se comprometen a dar 1 SMMLV a las JAC dentro de las veredas del municipio de Otanche que se encuentren en el polígono del título minero, 1 vez al año para que las JAC cubran las necesidades identificadas en la comunidad priorizando a las personas adultas mayores y personas con discapacidad. Este compromiso se va a realizar durante la etapa de producción.

Social Placas: 503489 / 504010: la propuesta no realiza compromiso debido al porcentaje del polígono que tiene influencia en el municipio, adicionalmente los representantes de las veredas no se encuentran presentes.

**Nota Aclaratoria:**

Todos los compromisos anteriormente mencionados y socializados con la comunidad se van a desarrollar si y solo si los proyectos de explotación están en jurisdicción del municipio de Otanche, de lo contrario no se realizan. Cada uno de estos compromisos se van a realizar de forma separada por cada placa.

**Moderadora:**

En este momento se realiza reiteración de los acuerdos leídos previamente para la placa 505972 y se deja constancia que por falta de presencia de la comunidad no fue posible realizar un ajuste en el acuerdo de esta placa para el componente social.

La moderadora pregunta si respecto de los acuerdos establecidos anteriormente, alguien quiere hacer alguna intervención. No habiendo intervenciones adicionales, se deja constancia de ello en el acta de la Audiencia Pública Minera.

Habiendo agotado todos los puntos de la agenda, se agradece a las personas que acompañaron de manera presencial y quienes estuvieron conectadas en nuestro canal de YouTube, les recordamos que el video de la APM queda disponible para la consulta de las personas interesadas en nuestro canal de YouTube.

Sin más intervenciones y siendo las 5:47 p.m. damos por finalizada nuestra Audiencia Pública Minera en el municipio Otanche.

**Conclusiones**

- La presente Acta contiene los acuerdos entre proponentes y comunidad, los cuales serán obligatorios, al ser el Acta parte integral de la minuta contractual de ser viable su suscripción y constituirán la línea base para la construcción del Plan de Gestión Social, documento que será presentado por el proponente, en el evento en que le sea otorgado el Contrato de Concesión Minera y alcance la etapa del ciclo minero respectivo.
- Abordados todos los puntos de la agenda propuestos para el día, se recogen las dudas, inquietudes y comentarios en general de los asistentes, con lo cual se promueve la participación articulada en el espacio de Audiencia Pública Minera por parte de las entidades de control, proponentes y comunidad.
- Se realizó la presentación de los resultados de procesos de coordinación y concurrencia y el proceso social.
- Se dio espacio para la intervención de la comunidad y se dio solución a sus inquietudes.
- Se llevó a cabo el diálogo entre comunidad y proponentes y se llegó a los acuerdos registrados en el acta.

**COMPROMISOS (Si los hay)**

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	
1	Publicar a través de la página web de la ANM, el acta de la Audiencia Pública Minera para comentarios de la ciudadanía.	ANM	15 del mes de agosto de 2024	23 del mes de agosto de 2024	
2	Presentar comentarios al acta de la Audiencia Pública Minera	Comunidad e interesados	26 de septiembre de 2024	6 de septiembre de 2024	
3	Publicar a través de la página web de la ANM, el acta definitiva de la Audiencia Pública Minera.	ANM	13 de septiembre de 2024	13 de septiembre de 2024	
<b>FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica):</b>			<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
			<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
<p>Este documento fue elaborado, revisado y consolidado por los miembros de la Mesa Técnica de la Audiencia Pública Minera, conformada por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diana Chavarro Rodríguez</li> <li>- Pablo Andrés Rodríguez</li> <li>- Herbert Pavel Cely Saidiza</li> <li>- Nayive Carrasco Patiño</li> <li>- Paola Higuera</li> <li>- Cristian Leandro Cortes Guarnizo</li> </ul>		15	Agosto	2024

**ANEXOS (Si aplica)**

No.	NOMBRE DEL ANEXO	No. Folios (Si aplica)	DETALLE		ENTIDAD/ DEPENDENCIA QUE LO APORTA
			FÍSICO	DIGITAL	
1	Lista de inscripción de participantes	1	X		Agencia Nacional de Minería

	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>			CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	<b>FORMATO</b>			<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>			<b>FECHA VIGENCIA:</b>

2	Listado de asistencia	13	X		Agencia Nacional de Minería
3	Autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografías, audios y producciones audiovisuales	10	X		Agencia Nacional de Minería
4	Autorización de uso de derechos de imagen para menor de edad sobre fotografías, audios y producciones audiovisuales	6	X		Agencia Nacional de Minería
5	Grabación de audio y video de la Audiencia Pública Minera	-		X	Agencia Nacional de Minería
6	Video de YouTube de la Audiencia Pública Minera	-		X	Agencia Nacional de Minería
7	Poder de Freddy Trujillo Melo a favor de Yency Lisbeth Abando Ramírez C.C 52425130	2	X		Freddy Trujillo Melo
8	Poder de Mava Group S.A.S y Metal Mining Group S. A. S. a favor de Fabian Galindo C.C 1049657647	2	X		Mava Group S. A. S y Metal Mining Group S. A. S.
9	Poder de Comunicación Móvil S. A. a favor de Eduin Donaldo Gil Delgadillo C.C 7312056	2	X		Comunicación Móvil S. A.
10	Poder de Generación de Talentos S. A. S. a favor de Juan Camilo Morales Espinosa C.C 1019136694	2	X		Generación de Talentos S. A. S.
11	Poder de Didier Eduardo Garavito Vásquez a favor de Catalina Vargas C.C 52392266	2	X		Didier Eduardo Garavito Vásquez
12	Poder de Esmeraldas Los Cristales A.G S. A. S. a favor de Juan Carlos Sarmiento Rojas C.C 79822497	2	X		Esmeraldas Los Cristales A.G S. A. S.

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Se adjunta listado de asistencia el cual hace parte integral del acta		X		Agencia Nacional de Minería
2	Julieth Marianne Laguado Endemann		X		Agencia Nacional de Minería
3	Diana Chavarro Rodríguez		X		Agencia Nacional de Minería
4	Pablo Andrés Rodríguez		X		Agencia Nacional de Minería
5	Herbert Pavel Cely Saidiza		X		Agencia Nacional de Minería

6	Nayive Carrasco Patiño		X		Agencia Nacional de Minería
7	Sergio Humberto Sarmiento Moncada		X		Agencia Nacional de Minería
8	María Fernanda Suárez		X		Agencia Nacional de Minería
9	Paola Higuera Martínez		X		Agencia Nacional de Minería
10	Juan Pablo Castro		X		Agencia Nacional de Minería
11	Diana Gaitán Rayo		X		Agencia Nacional de Minería
12	Wiliar Peña Suaterna		X		Alcalde - Alcaldía de Otanche
15	Raúl Torres		X		Corpoboyacá
16	Yamile Lancheros		X		Comisión verificadora
17	John Hamilton Peña		X		Comisión verificadora
18	Geovany Hernández		X		Comisión verificadora
19	Luz Dary Sánchez		X		Comisión verificadora
20	Luis Santiago Villamil		x		Comisión verificadora - presidente Vereda El Roble